

CONVENIO	
TIPO	Carta Compromiso de adhesión al acuerdo del Maule Ciudad de Talca 'Territorio sin Fronteras'
PARTES	Universidad Nacional de Cuyo Universidad Católica de Maule Instituto Tecnológico Universitario
FIRMANTES	Arturo SOMOZA José Antonio VALDIVIESO RODRIGUEZ Guillermo CRUZ Enrique Mario MARTINEZ
FECHA FIRMA	09-06-10
VIGENCIA	1 año



CARTA COMPROMISO DE ADHESION AL ACUERDO DEL MAULE

***Junio 9 de 2010, Ciudad de Talca,
VIIº Región del Maule, "Territorio Sin Fronteras"***

1.- Esta Carta Compromiso tiene por finalidad impulsar un sistema amplio de asistencia y colaboración mutua entre organismos públicos, municipio, asociaciones intermunicipales y/o territoriales, instituciones tecnológicas, universidades, cámaras empresarias, sindicatos de trabajadores, organizaciones sociales y no gubernamentales con el propósito de promover entre los territorios de la Macrozona Centro de Chile y la Región de Cuyo un mecanismo, permanente de enlaces, cooperación y solidaridad tecnológica, ahora denominado Vector Central, en el estricto marco de la Agenda 21 y los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas.

2.- Las partes, cuyas firmas constan al pie de este documento, establecen como objetivo general de la presente Carta Compromiso, la integración intermunicipal binacional promoviendo el bienestar de sus comunidades a través del diálogo y la participación ciudadana, articulando espacios institucionales para la formulación, impulso, ejecución y seguimiento de programas regionales para el desarrollo estratégico local, territorial y asociativo.

3.- Con el propósito de lograr el objetivo mencionado los firmantes convienen la colaboración mutua en las siguientes áreas temáticas:

a) Gestión participativa:

- Desarrollo Estratégico Local, Territorial y Asociativo (agenda 21 local).
- Gestión social de calidad como instrumento de desarrollo local.
- Asistencia crítica en la rehabilitación social, productiva y ambiental, movilizandoo el capital social y activando los potenciales territoriales a partir de diagnósticos y sueños compartidos.

b) Educación ambiental y educación para el desarrollo.

c) Difusión tecnológica, gestión del conocimiento, investigación y extensionismo.

- d) Desarrollo y difusión de herramientas para gestión de cuencas.
- e) Operaciones de diseño y desarrollo de productos por sistemas de valor.
- f) Competitividad regional e Innovación de interés público.
- g) Conectividad terrestre (vial-ferro-fluvial), marítima, aérea y digital.
- h) Identificación y potenciación de capacidades socio-culturales de las localidades.
- i) Seguridad ambiental (alimentaria y sanitaria / tecnologías para la salud).
- j) Emergencias (en sentido amplio) y catástrofes, sociales y naturales.

4.- Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes actividades en forma conjunta y/o articulada:

- a) Construcción de una agenda regional de encuentros; asambleas; seminarios; ferias; exposiciones; videoconferencias; jornadas; talleres; workshop; cursos de capacitación presenciales, semipresenciales y a distancia; y/o cualquier otra forma de intercambio que asegure la sensibilización, la transferencia de conocimientos y la innovación en la implementación de procesos de integración territorial para el desarrollo social y productivo.
- b) Diseño y gestión de proyectos e instrumentos económico-financieros que potencien el desarrollo de sectores sociales y productivos, en términos de complementación y aprovechamiento de las ventajas comparativas dinámicas de cada región.
- c) Propuesta y gestión de modelos de integración territorial para la constitución de microrregiones sociales y productivas (consorcios, corredores, asociaciones intermunicipales, etc.).
- d) Asesoramiento para la constitución de sistemas exportadores intermunicipales, constituyendo una plataforma permanente de oportunidades e información para la oferta de municipios y regiones hacia mercados internacionales.
- e) Desarrollo de una plataforma de interusabilidad que asegure una conectividad plena a las comunidades de cada territorio y un sistema de base digital de integración intermunicipal.
- f) Para el logro de los objetivos planteados, las partes acuerdan delegar en la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria, de la UNCuyo, la Coordinación de las actividades propuestas en Argentina y en la Dirección de Transferencia Tecnológica de la UCM. la Coordinación de las actividades propuestas en Chile. Para este fin se faculta a los delegados para elaborar y proponer un programa de organización y gestión permanente.


g) Este trabajo -en forma de programa- se deberá enmarcar en los acuerdos internacionales ya existentes:

- * Acuerdo de Complementación Económica Mercosur – Chile
- * Carta al Futuro del 2003
- * Tratado de Maipú, entre otros convenios binacionales firmados por Chile y Argentina.

5.- Las instituciones que adhieran a los principios de esta Carta facilitarán, en el marco de sus respectivas competencias, las acciones particulares que se acuerden, las que se irán perfeccionando con la firma de las respectivas Actas-Acuerdo que se anexaran a la presente. En dichas Actas-Acuerdo, se establecerá la integración de Equipos de Colaboración entre aquellas entidades públicas, privadas, académicas, tecnológicas y no gubernamentales interesadas en participar en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos que surgieran.

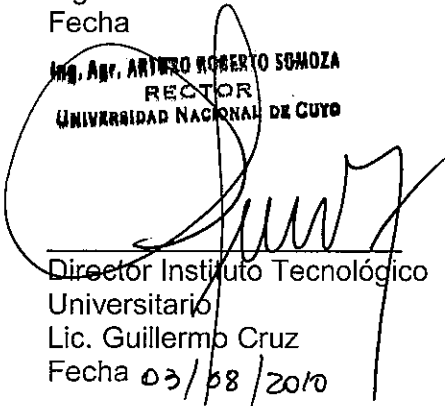
6.- Las instituciones firmantes de esta Carta designarán a los integrantes de un equipo de gestión en calidad de institucionalidad transitoria, que tendrá la misión de: recoger las recomendaciones y redactar el documento definitivo de VECTOR CENTRAL, el que deberá ser perfeccionado a partir de la firma de este documento, y coordinar las acciones conducentes que garanticen tal cometido.

7.- El presente documento entrará en vigencia para cada parte desde el momento de la firma por sus respectivos representantes. Asimismo, se conviene, a partir de la vigencia, el plazo de un (1) año para la formulación definitiva del acuerdo social que se establece en este acto de vinculación.




Rector Universidad
Nacional de Cuyo
Ing. Arturo Somoza
Fecha

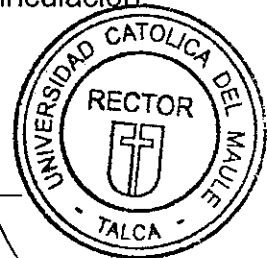
ING. ARTURO ROBERTO SOMOZA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO




Director Instituto Tecnológico
Universitario
Lic. Guillermo Cruz
Fecha 03/08/2010



Rector Universidad
Católica de Maule
Dr. José Antonio Valdivieso Rodríguez
Fecha





Presidente Instituto Nacional de
Tecnología Industrial
Ing. Enrique Martínez
Fecha